

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS DE CCFF DE GRADO SUPERIOR PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA UNIÓN EUROPEA (SMT)

BASES DE LA CONVOCATORIA



1. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar a los alumnos de Grado Superior que deseen realizar la FFEOE o un periodo de prácticas después de titular en países europeos a través de las becas Erasmus+.

Esta acción persigue promover la empleabilidad, la inclusión social, el compromiso cívico, la innovación y la sostenibilidad medioambiental dentro de Europa y fuera de ella propiciando que los estudiantes de todos los ámbitos y ciclos de estudio tengan la oportunidad de estudiar o formarse en el extranjero como parte de sus estudios. Los objetivos de la acción son los siguientes:

- Exponer a los estudiantes a distintos puntos de vista, conocimientos, métodos de enseñanza e investigación y prácticas de trabajo en su campo de estudio dentro del contexto europeo e internacional;
- Desarrollar sus capacidades transversales, como por ejemplo las capacidades de comunicación, lingüísticas, de pensamiento crítico, de resolución de problemas, interculturales y de investigación;
- Desarrollar sus capacidades prospectivas, como las capacidades digitales y ecológicas, que les permitirán enfrentarse a los retos actuales y del mañana;
- Facilitar su desarrollo personal, como por ejemplo la capacidad de adaptación a nuevas situaciones y la confianza en uno mismo.

2. BECAS CONVOCADAS

- **Plazas:** 5
- **Duración:** Unos 3 meses de FFEOE
- **Participantes:** Alumnado de 2º A y F y 2º ARI
- **Empresas:** El alumno/a busca la empresa colaboradora; el centro ayuda en su búsqueda
 - Plataformas de búsqueda de socios: etwinning, www.erasmusintern.org, Drop'pin@EURES (SEPIE), etc.
- **Alojamiento:** El alumno/a gestiona la búsqueda de alojamiento (apartamento, residencia, etc.); el centro ayuda en su búsqueda.

- **Seguro:** El colegio apoyará en la contratación del seguro para la estancia en el extranjero.

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia del país de acogida. Son una ayuda para la contribución de dichos gastos.

Se ingresará al alumno seleccionado el 80% de la beca Erasmus antes del inicio del periodo de prácticas y el 20% una vez finalizado el periodo de prácticas y completado el informe final.

3. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Estar matriculado en segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de algún ciclo del centro.
- Aprobar todos los módulos del curso
- Tener 18 años cumplidos en la fecha de la realización de la FFEOE.
- Para alumno extracomunitario, permiso de residencia.
- Resultado positivo en la prueba de madurez.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de Solicitud a través de Google Formularios. En el formulario se insertan toda la documentación necesaria. El formulario se puede encontrar en la página web del colegio y a través del código QR en el "Erasmus Corner".
- Curriculum Vitae en español y en inglés con Europass.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de alumno con menos oportunidades. (Ver tabla)
- Certificado de idiomas (si se tuviese)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Concepto	Detalles	Puntuación
Aporte de empresa de acogida	Aportar un centro de trabajo al que el estudiante pueda ir a realizar la movilidad suma todos los puntos de este apartado Si el alumno tiene preferencia por los siguientes países; Eslovenia, Francia, Bélgica y Finlandia: 10 puntos	20
Nivel de idiomas	Aporte de un título o certificado oficial de idioma: • C1 o superior:15 puntos • B2: 10 puntos • B1: 5 puntos • A2: 2 puntos Aquellos estudiantes que no acrediten su nivel de idioma podrán realizar prueba de idioma (inglés) que se realizará del 5 al 18 de noviembre en la que se acreditará el nivel de idioma.	15
Expediente académico	Nota media del primer curso: • Nota media 10:15 puntos • Nota media 9:13 • Nota media 8: 10 puntos • Nota media 7:8 • Nota media 6: 5 puntos En caso de decimales se redondeará según criterio matemático. Tendrán preferencia aquellos alumnos que realicen las prácticas antes de titular.	15
Inclusión	-Familias numerosas o monoparentales: 5 puntos - Haber sido beneficiario de una beca de Ministerio en el curso 2024/2025: 5 puntos -Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida: 5 puntos -Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma: 5 puntos -Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos: 5	30

	puntos -Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social: 5 puntos -Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes: 5 puntos	
Informe del equipo docente	Se solicita al tutor y al equipo de profesores que conoce al estudiante una valoración sobre 20 puntos en base a criterios como madurez, capacidad de trabajo, responsabilidad y motivación para realizar las prácticas	20
TOTAL= 100 puntos (mínimo de 50 puntos para ser beneficiario de beca)		

- **Realización prácticas antes de titular:** Tendrán preferencia.
- **Realización prácticas después de titular:** Baremación con las becas sobrantes. Si se produce un empate, se tendrá en cuenta el expediente de segundo. Fecha límite para formalizar el acuerdo 22 Junio, si no lo formalizan en plazo se entiende que renuncian a la beca.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará compuesta por el Equipo Erasmus, Coordinador de Bilingüismo, Dpto. de Orientación y equipo docente del ciclo. Además, supervisado por Equipo Directivo.

- Prueba de idiomas o Certificación (Coordinador de Bilingüismo)
- Pruebas de madurez (Dpto. Orientación)
- Baremación (Equipo Erasmus)

7. CALENDARIO

- **31/10/25:** Presentación de las bases de la realización de la FCT a través de la Carta Erasmus +.
- Del **31/10/25** al **09/11/25:** Plazo de presentación de las solicitudes. A través del enlace de la página web del Colegio "San Luis Rey".
- Del **10/11/25** al **14/11/25** Realización de las pruebas de idiomas y de madurez.
- **17/11/25:** Publicación de las listas de seleccionados en orden de puntuación, así como una lista de alumnos/as en reserva. (En caso de empate, se resolverá a favor del solicitante que tenga un mejor expediente académico).
- Del **18/11/25** al **20/11/25:** presentación de alegaciones a las listas.
- **21/11/25:** Publicación de las listas definitivas.
- **25/11/25:** Reunión con alumnos y familias.

8. DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación citada en el punto siguiente, se cumplimentarán los siguientes documentos que acompañan al periodo de formación en empresas en nuestra institución:

- Un convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales, firmado por el Colegio San Luis Rey y por el estudiante que regula la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: Colegio, alumno y empresa de acogida) y el compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Al alumno se entregará la Carta Erasmus del estudiante, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.
- El alumno anotará, todas las actividades realizadas en ese periodo, una evaluación inicial online del idioma antes de comenzar las prácticas y un informe final online, en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- La empresa de acogida entregará al alumno un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

9. CONVALIDACIÓN DEL PERIODO DE FFEOE

El periodo de prácticas realizado por el alumno/a seleccionado tendrá total reconocimiento como fase de formación en empresas u organismos equiparados correspondiente al segundo curso del ciclo. Para ello debe cumplir con los requisitos propios de esta fase. Estos son:



- Realización de un plan de formación inicial del curso
- Realización de un plan de formación individual en el que se dualizarán todos los módulos dualizables y en el que se incluirá el convenio con la empresa extranjera
- Seguimiento telemático del Proyecto Intermodular
- Registro de las actividades diarias como evidencias
- Valoración APTA por parte del tutor laboral de la empresa extranjera
- Informe de evaluación del tutor laboral de los Resultado de Aprendizaje trabajados

